

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

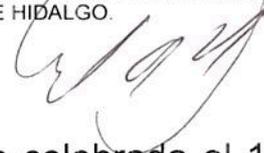
**II. Identificación del documento:** Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0126/04/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0234.2017.**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 4

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del Responsable:** Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.



**Pachuca, Hidalgo. 19 de Abril de 2017**  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171253

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0635.2016 de fecha 18 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 12.045 Metros cúbicos	2	1	2	17323794	17323795
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 4.153 Metros cúbicos	1	1	1	17323796	17323796
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, Leña, Pinus patula, (Pino), 3.530 Metros cúbicos	2	1	2	17323797	17323798
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 17.534 Metros cúbicos	2	1	2	17323799	17323800

**SEMARNAT**SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.0234.2017  
BITACORA: 13/G3-0126/04/17

Pachuca, Hidalgo. 19 de Abril de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171253

Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 6.046 Metros cúbicos	1	1	1	17323801	17323801
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, Leña, Pinus teocote, (Pino), 5.139 Metros cúbicos	3	1	3	17323802	17323804
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 1.746 Metros cúbicos	1	1	1	17323805	17323805
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 0.602 Metros cúbicos	1	1	1	17323806	17323806
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 0.512 Metros cúbicos	1	1	1	17323807	17323807
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 0.638 Metros cúbicos	1	1	1	17323808	17323808
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, Leña, Pinus pseudostrobus, (Pino), 0.407 Metros cúbicos	1	1	1	17323809	17323809
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, Leña, Quercus laurina, (Encino), 10.848 Metros cúbicos	6	1	6	17323810	17323815
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, carbón vegetal, Quercus laurina, (Encino), 195.262 Metros cúbicos	20	1	20	17323816	17323835

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales  
Oficio: 133.02.03. DP.0234.2017  
BITACORA: 13/G3-0126/04/17

Pachuca, Hidalgo. 19 de Abril de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

				171253	
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, Leña, Quercus rugosa, (Encino), 14.358 Metros cúbicos	7	1	7	17323236	17323842
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 258.451 Metros cúbicos	20	1	20	17323843	17323862
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, carbón vegetal, Quercus crassifolia, (Encino), 1.524 Metros cúbicos	1	1	1	17323863	17323863

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C.P. FEDERICO VERA COPCA**

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx  
C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado  
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

70 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC

